



BASES DEL DIPLOMA PERMANENTE DE MUSEOS DE ESPAÑA

1. Con fecha de 1 de Enero de 2014, entra en vigor el “Diploma Museos de España” permanente.
2. Podrán participar todos los radioaficionados que estén en independientemente de su país de origen.
3. Se establecen los siguientes diplomas:
 - 3.1. Diploma Bronce. 25 Museos confirmados.
 - 3.2. Diploma Plata. 50 Museos confirmados.
 - 3.3. Diploma Oro. 100 Museos confirmados.
 - 3.4. Diploma Platino. 300 Museos confirmados.
 - 3.5 Diploma Diamante. 1000 Museos confirmados.
4. En cada actividad, los activadores de museos deben de subir el log en formato ADIF a los servidores del Grupo Radio Galena. Todos los logs se computarizan automáticamente y serán mostrados en la página web dmue.radiogalena.es. Para la confirmación del contacto no es obligatorio el envío de QSL, estos quedan automáticamente contabilizados con la subida y aprobación del log de la actividad por parte de la administración del Diploma. Serán los propios expedicionarios los que decidan sobre si desean recibir e intercambiar tarjetas con sus interlocutores.
 - 4.1. El log se enviará a la administración mediante el formulario dispuesto en la web, necesitándose, al menos, una fotografía para poder validar la actividad. Podrán añadirse hasta 3 imágenes y 3 enlaces a vídeos de Youtube.
 - 4.2. En el caso de no poder acceder o resultara complicado el empleo del formulario, indicado en el punto anterior, se permite el envío del log por correo electrónico a dmue@adiogalena.es.
5. Se podrán realizar los contactos en SSB, CW y modos digitales, indistintamente y no admitiéndose cualquier otro modo. Solamente será válido un contacto por museo y modo en el mismo día.

6. Se establecen las siguientes categorías para los diplomas en función del modo empleado:

- 6.1. DMUE Modo Mixto (Bronce, Plata, Oro, Platino y Diamante).
- 6.2. DMUE Modo SSB (Bronce, Plata, Oro, Platino y Diamante).
- 6.3. DMUE Modo CW (Bronce, Plata, Oro, Platino y Diamante).
- 6.4. DMUE Modos Digitales (Bronce, Plata, Oro, Platino y Diamante).

Siendo para este último, válidos los contactos realizados por cualquier modo generado por máquinas que esté permitido en la banda que se está operando. Se admite PSK, RTTY y ROS.

7. Los diplomas en formato electrónico son gratuitos, pudiéndose solicitar en formato impreso, costeadando el solicitante tanto la impresión como el envío.

8. Normas específicas para activadores:

- 8.1. Se podrán activar museos desde el interior del mismo, o en un máximo de 500 metros de su ubicación.
- 8.2. Se necesitarán al menos 50 contactos realizados en el log para que sea válido.
- 8.3. Solamente se podrá activar un museo por día e indicativo.
- 8.4. Se establece que un museo ya activado, no podrá volver a activarse hasta pasados al menos 3 meses, salvo que el museo pertenezca a una misma actividad y por un máximo de 3 días, y seguidos.
- 8.5. Se deberán de validar las activaciones mediante fotografías y/o vídeos de la misma.
- 8.6. En el caso de que sea imposible montar una estación portable en los 500 metros más cercanos al museo, se debe de comunicar con la administración del diploma para buscar una solución y ubicación posible.
- 8.7. No serán validadas las actividades que tengan menos de una hora de actividad.

Así mismo, desde la web del diploma (dmue.radiogalena.es), está disponible un formulario de solicitud para poder realizar las actividades dentro o en las instalaciones de los museos.

9. Se establecen también diplomas para activadores, dependiendo de la cantidad de museos activados:

- 9.1. Diploma Activador DMUE Bronce: 15 Museos activados.
- 9.2. Diploma Activador DMUE Plata: 35 Museos activados.
- 9.3. Diploma Activador DMUE Oro: 100 Museos activados.

10. Se establecen los diplomas para radioescuchas (SWL), siendo las categorías, las mismas que las generales, Bronce, Plata, Oro, Platino y Diamante. Los radioescuchas que quieran obtener el mismo, deben de enviar un fichero ADIF o EXCELL a dmue@radiogalena.es con los contactos escuchados, incluyendo ambos indicativos, referencia, fecha, hora y modo. Una vez comprobado el log, se enviará mediante correo electrónico el Diploma en formato PDF a la dirección de correo electrónico desde la que se envió el mensaje inicial.

11. El conocimiento de prácticas intencionadamente irregulares o una conducta éticamente inadecuada en cualquier aspecto de la participación en este diploma, así como en la omisión del cumplimiento de estas bases, del reglamento de radioaficionados o cualquier ley o normas vigentes, puede conducir a una sanción por parte de la administración del DMUE.

12. Para cualquier cuestión no contemplada en las bases, o de distintas interpretaciones, éstas serán debatidas por la administración del DMUE, siendo inapelables las decisiones que se tomen al respecto.

13. La participación en este diploma, supone la plena aceptación de estas bases.

NOTAS:

a) La lista de museos disponible para el diploma, puede verse afectada por la aparición o desaparición de nuevos museos, o la inclusión de omitidos en la misma. Para todos los efectos, serán válidos los museos que en el momento de la activación estén dentro del listado.

b) Puedes ver más información en dmue.radiogalena.es o solicitándola a dmue@radiogalena.es.

c) El Diploma Museos de España, estableció el radio de acción de 500 metros desde el propio museo a activar, debido a que la gran mayoría de ellos, se encuentran en zonas urbanas, y comprendemos lo difícil que puede resultar en algunas ocasiones el instalar una estación portable en las inmediaciones de un museo. En el caso de existir una estación fija en el radio indicado, y previa consulta a la administración del DMUE, podrán activarse desde ella, pero siempre respetando las bases del mismo.

Revisiones de las Bases:

01/Ene/2014: Redacción original.

24/Ene/2014: Añadidos diplomas por modos (Art. 6).

27/Ene/2014: Añadidos diplomas activadores (Art. 9). Modificado Art. 8.2: Bajan los contactos mínimos de 100 a 50.

19/Feb/2014: Añadido Art 8.7. Actividad mínima de una hora. Modificado Art. 9: Bajan las activaciones necesarias.

07/Mar/2014: Mod. Art.4. No son necesarias QSL. Añadida nota "c". Añadidos art. 4.1 y 4.2 sobre envío de logs.

14/May/2014: Añadido Art 10. DMUE para SWL. Bajan las actividades para obtención de DMUE expedicionario (Art9).

27/Abr/2017: Mod. Art 8.4. Se incluye "salvo que el museo pertenezca a una misma actividad y por un máximo de 3 días".